



aviso público

CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE FONDOS OPIOID SETTLEMENT AGREEMENTS 2023-2024

El Departamento de Salud de Puerto Rico, junto con el Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides, anuncia la disponibilidad de fondos a través de los *Opioid Settlement Agreements* (OSA) por la cantidad de quince millones, setecientos noventa y tres mil, trescientos treinta y un dólares con cincuenta y tres centavos (\$15,793,331.53). Conforme a esto, se ofrece la oportunidad de otorgar fondos a iniciativas y proyectos de organizaciones, entidades y agendas que dediquen sus esfuerzos a manejar y mitigar la situación de opioides en Puerto Rico. Esto deberá encontrarse alineado a las estrategias aprobadas en el *Plan de Trabajo y Presupuesto Anual para el Uso de las Fondos de las Opioid Settlement Agreements 2023-2024*, como también, a los usos permitidos según los OSA. Las oportunidades de financiamiento se realizarán a través de la presentación de **propuestas y documentación de apoyo que vayan dirigidas a implementar y ampliar esfuerzos destinados a mitigar la situación de opioides en Puerto Rico**. Los fondos serán asignados por un periodo de tres (3) años, con una vigencia hasta el **miércoles, 30 de junio de 2027**. Estos fondos serán otorgados anualmente, mediante la ejecución, monitoreo y proceso de reporte anual.

Las actividades aprobadas son las siguientes:

A. Tratamiento y Reducción de Daños

1. Ampliación de **acceso y disponibilidad de servicios de tratamiento asistido con medicación** para personas con trastorno por uso de opioides en Puerto Rico, que reduzcan las brechas del derecho humano e inequidad entre géneros, clases sociales, razas y otras intersecciones de la experiencia humana.
2. Ampliación de **esfuerzos de reducción de daños y alcance comunitario** para el enlace a tratamiento y servicios de apoyo para personas con el trastorno por uso de opioides y sustancias.
3. Incremento en **capacidad de atención a mujeres, personas gestantes, y personas sexo y género diversas** como un elemento prioritario para alcanzar la equidad en los servicios de salud.
4. Incrementar la **disponibilidad de facilitadores de recuperación y acompañamiento** (también conocidos como educadores pares) en **programas y clínicas de tratamiento de las personas con el trastorno por uso de opioides y sustancias** para servir de apoyo y acompañamiento.
5. Revisión, actualización y creación de **estándares de tratamiento** para personas con el trastorno por uso de opioides y sustancias.
6. Revisión, desarrollo e implementación de **guías, políticas públicas, leyes, reglamentaciones, órdenes ejecutivos y administrativas para atender las brechas de acceso, disponibilidad de tratamiento y los efectos de la relación**

colonial para salvaguardar los derechos de las personas con el trastorno por uso de opioides y sustancias.

B. Educación y Prevención

1. Desarrollo e implementación de **estrategias de prevención, educación alternativa y diseminación de información a gran escala** con una perspectiva salubrista, interagencial y multidisciplinaria informada y basada en evidencia para mitigar el estigma.
2. Diseño e implementación de **cursos de capacitación, educación formal y continua sobre sustancias, opioides, consumo y dependencia** a empleados de agendas gubernamentales, profesionales de seguridad pública, profesional jurídico, maestros, estudiantes, profesionales de la salud y de la conducta humana y demás profesionales que ofrezcan servicios a las personas con el trastorno por uso de opioides.
3. Creación e implementación de **campañas educativas sobre la situación de opioides en Puerto Rico** como estrategias de prevención a la población en general según el ciclo de vida de las personas y comunidades diversas.
4. Creación e implementación de **programas y servicios de reinserción social y comunitaria** enfocados en ofrecer servicios legales, de acompañamiento y abordar la situación de opioides desde la comunidad, la familia y las redes de apoyo de las personas con el trastorno por uso de opioides.
5. Ofrecimiento de **servicios integrales de acompañamiento para los familiares y redes de apoyo** de personas con el trastorno por uso de opioides.
6. Desarrollo e implementación de **políticas públicas, leyes y reglamentaciones para atender los determinantes sociales de la salud** que inciden sobre el manejo de la situación de opioides y sustancias en Puerto Rico (sinhogarismo, pobreza, violencia de género, racismo, entre otros).

C. Investigación e Integración de Datos

1. Facilitación de esfuerzos para la **estandarización, integración, recopilación, visualización, transparencia y publicación de datos a nivel nacional** en un repositorio de datos.
2. Desarrollo de **investigaciones e inventario de necesidades y recursos sobre la situación de opioides y el acceso y calidad de los servicios en Puerto Rico** en instituciones académicas, entidades y organizaciones locales con el peritaje para realizar estudios científicos y actividades de consulta.

La prioridad en la asignación de estos fondos estará dirigida a coaliciones, organizaciones privadas y organi-

zaciones sin fines de lucro constituidas en Puerto Rico, hospitales públicos y privados, instituciones académicas, agencias gubernamentales y municipales (preferiblemente donde ya existan programas), centros 330, y centros de diagnóstico y tratamiento (CDT) que **trabajen la temática de opioides en Puerto Rico**. Así mismo, estas entidades, agencias y organizaciones deben estar constituidas legalmente, contar con un **sistema/prácticas** contables y ofrecer servicios a **una o varias** de las siguientes poblaciones:

- Personas con el trastorno por uso de opioides y trastorno por uso de sustancias
- Personas con trastornos duales de salud mental y uso de sustancias
- Personas gestantes y posparto
- Neonatos con el síndrome de abstinencia neonatal
- Personas en el sistema carcelario que se encuentren dentro o estén en el proceso de inserción a la comunidad
- Entre otras poblaciones que se vean afectadas **directa o indirectamente ante la situación de opioides en Puerto Rico**
- Personas en la comunidad LGBTQIAPGN+
- Personas con diversidad funcional
- Personas sin hogar
- Mujeres
- Población infantojuvenil, jóvenes, y jóvenes adultos
- Adultos mayores
- Familiares, grupos y redes de apoyo de personas con trastorno por uso de opioides o trastorno por uso de sustancias.

Como primer paso, toda entidad interesada en solicitar dichos fondos deberá enviar una carta de intención (*Letter of Intent*) en o antes de la **1:00 p.m. del miércoles, 31 de enero del 2024**. Por otro lado, la radicación de la propuesta con **toda** la documentación requerida se deberá completar en o antes de la **1:00 p.m. del martes, 19 de marzo de 2024**. El envío de la carta de intención y propuesta se realizarán a través de la plataforma disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/Fondos_opioides. No se aceptará carta de intención, ni propuestas ni documentación en papel, vía correo electrónico o envíos posteriores a la fecha y hora límite establecida. No serán consideradas propuestas con documentación incompleta.

Para más información sobre este y otros requisitos, puede descargar la **Notificación de Oportunidad de Financiamiento a través de los Fondos de los Opioid Settlement Agreements 2023-2024** que estará disponible a partir del **miércoles, 17 de enero de 2024** en la página web: www.salud.pr.gov/CMS/578 del Comité Asesor del Fondo de Recuperación y Restitución por Opioides.

Carlos R. Mellado López, MD
Secretario de Salud

DEPARTAMENTO DE
SALUD

